



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 26 de abril de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00077-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública y de Convenio.

Presente.-

ASUNTO : RECOMENDACIONES SOBRE PLAN LECTOR Y MEDIACIÓN LECTORA

REF. : a) Resolución Viceministerial N.º 062-2021-MINEDU  
b) Resolución Directoral Regional N.º 356-2024-DRELM  
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 00222-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en atención a los documentos de la referencia b), la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprueba el "Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024" en el cual se plantea como una actividad clave para el desarrollo de competencias la implementación del Plan lector.

Asimismo, mediante documento de la referencia a), el Ministerio de Educación aprueba las "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las IIEE y programas educativos de Educación Básica", cuyo objetivo es generar condiciones para el desarrollo de la trayectoria lectora de todos los estudiantes, con la finalidad de desarrollar sus competencias comunicativas para el ejercicio de su ciudadanía y su participación en la vida social.

Al respecto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva – OGEBTP de la DRE Lima Metropolitana hace de conocimiento la lista de indicadores (ANEXO 01) que van a permitir asegurar las condiciones mencionadas en el párrafo precedente. Asimismo, se comparte una cartilla sobre el Plan lector (ANEXO 02) y otra sobre la Mediación Lectora (ANEXO 03) con la finalidad de coadyuvar a la mejora de ejecución del Plan lector en las Instituciones Educativas, las mismas que solicito garantizar su implementación.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL07

GMSU/D-UGEL07  
RMTB/J(e). AGEBATP  
EJCE/E.EBA

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0296841 CLAVE: F9AA3D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Álvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125